



Majagual – Sucre, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

DEMANDANTE: SAHIR ELIAS REQUENA JUNIELES

DEMANDADO: ANA MILENA BENAVIDES MEDRANO

RAD: 704293184001 -2021-00096-00

En atención a la nota de secretaría que antecede, el Despacho procederá a la reprogramación de la audiencia dispuesta para el día 19 de diciembre de 2022, toda vez, que la misma no pudo realizarse debido el juez encargado no tenía habilitada las plataformas y firmas electrónicas para ejercer con dicha labor.

En razón a ello, esta judicatura reprogramará la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del C.G. P., fijándola para el día 21 de diciembre de 2022, a las 09:30 de la mañana, a fin de continuar con las etapas procesales en el presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprógrame la audiencia programada para el día 19 de diciembre de 2022, conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: Fjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P., para el día 15 de febrero de 2023 a partir de las 9:30 a.m., conforme a las razones expuestas.

TERCERO: Por secretaría, ofíciase a las partes para que concurran a la audiencia de manera virtual a través de la aplicación Lifesize, invitación que se les hará llegar a través de su correo electrónico.

CUARTO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, así como en las plataformas digitales sistema TYBA y la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

OLOH

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d0d912a3a08aff16b154af5c1174520a086c8887c8008141a4c40401439791**

Documento generado en 16/01/2023 04:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>